REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

BANCO SANTANDER PERU S.A.

Ejercicio: **2025**

Página Web: **www.santander.com.pe**

Denominación o razón social de la empresa revisora: [1] **No Aplicable**

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
DIANA ELIZABETH PASTOR HORNA
Fecha: 25/03/2026 09:36:19 p.m.

SECCION A:

Carta de Presentación[2]

Estimados Señores:

Superintendencia del Mercado de Valores

El Banco Santander Perú considera el Gobierno Corporativo como una ventaja competitiva y un elemento estratégico, sustentado principalmente sobre el Derecho de los Accionistas, la Junta General, el Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Estos pilares, que siempre han sido objeto de atención permanente, guían la actuación del Grupo en la toma de decisiones y en el manejo de la información y forman parte de su cultura empresarial. El Directorio es el máximo órgano de decisión, salvo en materias reservadas a la Junta General de Accionistas. Su funcionamiento y actuación se regulan en la normativa interna del Banco. El Directorio del Banco tiene una posición equilibrada y adecuada entre directores, ejecutivos del Grupo Santander e independientes.

Actualmente, el directorio está compuesto por seis miembros, de los cuales cuatro son ejecutivos del Grupo Santander y dos son independientes. Además, está presidido por un Presidente del Directorio, y el cargo de Vicepresidente lo ocupa el Gerente General. Durante el ejercicio 2025, el Directorio celebró 12 sesiones. Todos sus miembros se caracterizan por su profesionalidad, integridad e independencia de criterio. El perfil de los directores independientes incorpora profesionales con amplia experiencia financiera y profundos conocimientos de banca. Santander cuenta con un marco de gobierno interno al cual se adhieren sus filiales. Este marco establece los principios que rigen las relaciones entre el Grupo y las filiales, y articula: (i) Los mecanismos de supervisión y control del Grupo sobre las filiales y (ii) La participación del Grupo en ciertas decisiones relevantes de las filiales. En particular las filiales formulan su apetito de riesgo en línea con el marco global acordado a nivel corporativo, que incluye métricas cuantitativas y elementos cualitativos.

Como desarrollo del marco de gobierno interno, el Banco Santander ha elaborado marcos comunes de actuación en relación con determinadas funciones: riesgos, capital, liquidez, gobierno corporativo, auditoría, prevención de blanqueo de capitales que han sido aprobados por los órganos de administración. Asimismo, el Grupo Santander mantiene su vocación de futuro en materia de Responsabilidad Social mediante una voluntad de liderazgo, creando riqueza, empleo e impulsando el desarrollo de la sociedad y del entorno. La transparencia y la claridad siguen siendo elementos claves para mantener las relaciones con los grupos de interés, alcanzando los objetivos a medio y largo plazo y apostando por el crecimiento sostenible.

El eje central del Banco en materia de Responsabilidad Social Corporativa se centra en la educación superior. El Grupo Santander desarrolla desde hace más de quince años, Universia y Santander Universidades, un programa de colaboración con las Universidades en España, Portugal e Iberoamérica, con dos grandes ejes de actuación: Convenios de colaboración con más de 500 universidades y centros de investigación. Contribuyendo así con el acceso a mejores oportunidades laborales para estudiantes.

[2] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013):* Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés[3]

No hay información adicional que reportar respecto del Ejercicio 2025.

[3] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.